



**PRECISIONES PARA LA ADJUDICACION DEL
PROCESO DE REASIGNACION POR INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR RVM N°042-2022-MINEDU
Y SUS MODIFICATORIOS.**

- I. **La adjudicación de plazas vacantes por interés personal y unidad familiar por cada etapa de reasignación, se realizan en acto público.** (numeral 8.1.2).
- II. **La adjudicación de plazas por interés personal y unidad familiar se realiza en forma alternada de acuerdo con el orden de mérito, empezando por unidad familiar** (numeral 8.1.3)
- III. Indispensable asistir con el Documento Nacional De Identidad DNI y en caso el profesor no pueda estar presente, **puede acreditar a un representante mediante carta poder simple para el acto público de adjudicación.** (numeral 8.1.5)
- IV. **El desistimiento al proceso de reasignación solo procede hasta antes de la adjudicación.** (numeral 8.1.6)
- V. El profesor que cuente con acta de adjudicación de reasignación puede renunciar como máximo hasta dos (2) días hábiles después de haber sido adjudicado; para lo cual debe presentar su solicitud ante la UGEL o DRE de destino, según corresponda, y retorna a su plaza de origen. Cuando el profesor renuncia y su plaza de origen se encuentra cubierta por otro profesor adjudicado, aquel debe retornar a una plaza orgánica vacante de la jurisdicción de la UGEL o DRE de origen.

El profesor que cuenta con acto resolutivo de reasignación válidamente notificado, está impedido de renunciar a la reasignación.

- VI. Finalmente, REITERAR de acuerdo a lo establecido en la **RVM-112-2023 "Disposiciones que Regulan los Procedimientos Técnicos del Escalafón Magisterial"**, sobre las **RESPONSABILIDADES** de actualización y verificación del Informe Escalafonario, lo siguiente:

7.5. Del servidor nombrado o contratado:

a) Brindar la documentación que se requiera para su legajo personal, al momento de su ingreso (nombramiento o vinculación contractual) a la DRE/UGEL, en el plazo establecido, así como al producirse alguna modificación o actualización de su formación académica, o por su participación en algún proceso o concurso, o cuando lo





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN
*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho”*



requiera a la Oficina de Recursos Humanos de la DRE/UGEL, o la que haga sus veces, respecto a su veracidad, autenticidad y confiabilidad.

b) Verificar la información que contiene su legajo personal, ingresando a la Plataforma de Servicios del Sistema AYNÍ, seleccionar la opción MI ESCALAFÓN y luego acceder a MI LEGAJO, donde podrá visualizar el contenido por cada sección, **a fin de corroborar la información, pudiendo efectuar observaciones y/o iniciar el trámite de actualización que corresponda.**

COMISION DE REASIGNACION DOCENTE 2024



Telef. 076 – 480114



Jirón San Cayetano N° 172
Celendín -Cajamarca



mesadepartes@ugelcelendin.gob.pe



www.ugelcelendin.gob.pe